

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**26715** *ORDEN de 27 de octubre de 1989 por la que se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Orihuela (Alicante), promovido por la Empresa Sociedad Agraria de Transformación número 5.217, «San Bartolomé de Orihuela», y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 5.217, «San Bartolomé de Orihuela» (CIF F-03162047), para instalar un centro de manipulación de productos hortofrutícolas en Orihuela (Alicante), acogiendo a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar incluida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de referencia, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y Real Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos. Conceder a la citada Empresa, para tal fin, los beneficios solicitados, aún vigentes, entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado I del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en los mismos se expresan, excepto el relativo a expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Tres. Aprobar el proyecto técnico presentado, con un presupuesto, a efectos de concesión de beneficios, de 23.274.698 pesetas.

Cuatro. Asignar, para la ejecución de dicho proyecto con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771, el ejercicio económico de 1989, programa 712-E, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Agraria», una subvención equivalente al 8 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará, como máximo, la cantidad de 1.861.975 pesetas.

Cinco. Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1989 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba, y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Seis. Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular, por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 27 de octubre de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**26716** *RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación, de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.574 y 15 más, con expresión de sus números de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación.

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Tercero.-Remitir al «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, para su publicación y conocimiento de terceros.

La relación de Sociedades es la siguiente:

Sociedad Agraria de Transformación número 8.574, denominada «Unión Agrícola Donadio», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 100.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Blas Infante, número 1, 1.º A, Ubeda (Jaén) y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por 10 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Francisco Bermúdez Fernández; Secretario: Don Angel Hernández López; Tesorero: Don Luis Linares Expósito, y Vocales: Don Julián Hernández López, don León Parra Rubio, doña Consuelo Castellano Rodríguez, don Ramón Maza Moreno, don Alfonso Carrascosa Muro, don Eufemio García Fernández y don Julián Endrino Padilla.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.575, denominada «Guadiana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 150.000 pesetas y su domicilio se establece en el camino del Bujeo, kilómetro 7,5, Villamanrique de la Condesa (Sevilla) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 11 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Liborio Román Rodríguez; Secretario: Don Juan José Llopis Serrano; Vocales: Don Francisco Rúa Gradoli, don Vicente Llopis Ribera, don Angel Hernández González, don Simón Lledo González y don Miguel Valdepérez Puerto.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.576, denominada «Primero de Octubre», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 330.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Adelardo Covarsí, 5C-1, Los Santos de Maimona (Badajoz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Leandro Briones Sáez; Secretario: Don Ramiro Briones Gallego; Vocales: Don Francisco Javier Briones Gallego, don Leandro Briones Gallego, doña María Dolores Briones Gallego, doña Sacramento Gallego López y don Angel Miguel Briones Gallego.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.577, denominada «Llanos del Almendro», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en paraje «El Portichuelo», Viator (Almería) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Pont Aménos; Secretario: Don Ramón Pont Aménos; Vocales: Don Antonio Pont Aménos y don Antonio Pont Grau.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.578, denominada «Almedras de Aragón», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, comercio al por mayor, tiene un capital social de 501.000 pesetas y su domicilio se establece en la calle Estadilla, número 27, 5.º B, Barbastro (Huesca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Trell Palomera; Secretario: Don Manuel Canales Nevot; Vocales: Doña Rosa Cosculluela Clemente, don Antonio Villanova Cazcarra, don Anselmo Rami Perera y don José Cabrero Bordes.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.579, denominada «Plana Alta», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el comercio al por mayor, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en la carretera de Castellón, kilómetro 50, Cuevas de Vinroma (Castellón) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Manuel Villalonga Valls; Secretario: Don Antonio Miralles Sales; Vocales: Don Ismael Escrig Sabater, doña Regina Miralles Moliner, doña Herminia Puig Porcar y don Tomás Julián Ferreres.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.580, denominada «González Sánchez», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 200.000 pesetas y su domicilio se establece en la finca «Valdesantiago», Villagonzalo de Tormes (Salamanca) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Antonio González Sánchez; Secretario: Don Santiago González Sánchez; Tesorero: Don Hilario González Sánchez, y Vocal: Don Juan Antonio González Sánchez.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.581, denominada «Cever», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 1.500.000 pesetas y su domicilio se establece en finca «Monte Sevel», Escopete (Guadalajara) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está compuesta por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Juan Antonio García González; Secretario: Don Pedro Antonio García Pérez, y Vocal: Don Teodoro Pérez Ferrer.

Sociedad Agraria de Transformación número 8.582, denominada «La Heredad», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en la calle José Antonio, número 10.